



SECRETARÍA

**RATIFICACIÓN Y DISPENSA DEL ARTÍCULO 28 POR PARTE DEL
GOBIERNO DE SANTA LUCÍA**

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe saluda muy atentamente a los Estados Miembros y Vinculados y tiene el honor de comunicar que se recibió con fecha 12 del actual una comunicación de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México que dice:

"La Secretaría de Relaciones Exteriores saluda atentamente al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y tiene el agrado de comunicarle que el 2 de junio del año en curso, el Gobierno de Santa Lucía ratificó el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), abierto a firma en la ciudad de México, el 14 de febrero de 1967.

La Secretaría informa al Organismo que al ratificar el Gobierno de Santa Lucía el Tratado de Tlatelolco, presentó la Declaración de dispensa prevista en el párrafo 2 de su Artículo 28.

La Secretaría de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para renovar al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe el testimonio de su más alta consideración.

Firma. Sello. México, D.F., a 12 de junio de 1995*.